



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

01719

RESOLUCIÓN C.O. N° 086-2014-UNAM

Moquegua, 04 de marzo del 2014

VISTO:

El Informe N° 007-2014-CEPRE-UNAM/SEDE ILO de fecha 22 de enero de 2014; Hoja de Coordinación N° 156-2014-OPD/UNAM de fecha 27 de febrero de 2014; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 12/02/2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 007-2014-CEPRE-UNAM/SEDE ILO de fecha 22 de enero de 2014, el Lic. MARIO ROMAN FLORES ROQUE, informa a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAM lo siguiente:

1.- Con fecha 13 de enero del año en curso se iniciaron las labores académicas del Centro Pre-Universitario Sede Ilo.
2.- Se procedió a realizar la invitación directa a profesionales de la especialidad o afines a los cursos que se dictaran en el CEPRE UNAM, para lo cual se tomaron los criterios siguientes:

- Docentes que ya laboraron en anteriores ciclos del CEPRE UNAM cuyos curriculum vitae ya fueron evaluados previa convocatoria y con una comisión de evaluación.
- Docentes que ya laboran en nuestra Universidad.

3.- El pago de las remuneraciones de los docentes del Centro Pre Universitario será de s/. 15.00 nuevos soles por hora pedagógica, el cual está aprobado en el Plan de Trabajo con Resolución C.O. N° 0545-2013-UNAM.

Solicito a su despacho la aprobación mediante acto Resolutivo de la Carga Académica del CEPRE-UNAM SEDE ILO 2014-II, y la elaboración de los contratos de trabajo correspondientes.

Que, se tiene Hoja de Coordinación N° 004-2014/COORD-CEPRE-UNAM de fecha 12 de febrero de 2014; donde la MSc. Florencia Herrera Córdova- Coordinadora del CEPRE Moquegua, remite al despacho de Secretaría General el total de horas a dictar por cada curso, asimismo la carga académica.

Que, con Hoja de Coordinación N° 156-2014-OPD/UNAM de fecha 27 de febrero de 2014, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo de la UNAM, remite la Certificación Presupuestal tal como se detalla:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO	Certificación
Servicios Diversos	025	23271199	09	4,980.00	233
Otras retribuciones y complementos	025	21152.99	09	1,740.00	233

Que, en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y la sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 12/02/2014; y,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONTRATAR por Locación de Servicio, a los Docentes del CENTRO PRE-UNIVERSITARIO de la Sede Ilo, para el desarrollo del Ciclo 2014-II, a partir del 13 de enero al 14 de marzo del 2014, con un costo por hora de S/. 15.00 nuevos soles, conforme al siguiente detalle:

N°	CURSO	DOCENTES CONTRATADOS	Grupo A Mañana	Grupo B Tarde	Total de Horas	Total a pagar s/.
1	RAZONAMIENTO VERBAL	Lic. Blanca Eliana Pericanazas Murillo	32	32	64	960.00
2	ARITMÉTICA Y ALGEBRA	Lic. José Luis Ramos Tejeda	28	28	56	840.00
3	Geometría y Trigonometría	Ing. Edson Buenaventura Huertas Flores	28	28	56	840.00
4	QUIMICA	Lic. Jorge Antonio Morales Carazas	26	26	52	780.00
5	BIOLOGÍA	Biog. Luis Fortunato Morales Aranibar	24	24	48	720.00
6	GEOPOLÍTICA	Lic. Jhon Sabino Valdez Valdivia	12	12	24	360.00
7	COMUNICACIÓN	Lic. Noelia Elisa Lazo Herrera	16	16	32	480.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el pago por subvención vía planilla única de pagos afecto a todos los descuentos de ley, para el personal Docente Ordinario que laboró en el CENTRO PRE-UNIVERSITARIO de la Sede Ilo, por el desarrollo del Ciclo 2014-II, a partir del 13 de enero al 14 de marzo del 2014, con un costo por hora de S/. 15.00 nuevos soles, conforme al siguiente detalle:

N°	CURSO	DOCENTES CONTRATADOS	Grupo A Mañana	Grupo B Tarde	Total de Horas	Total a pagar s/.
1	RAZONAMIENTO MATEMÁTICO	Ing. Hugo Euler Tito Chura	32	32	64	960.00
2	FISICA	Lic. Freddi Roland Rodriguez Ordoñez	26	26	52	780.00

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y demás elementos administrativos de la UNAM, para su pago correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUEQUISEP
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
VIPAC
VIPAD
Interesados
Archivo (02)